Fecha de la Reunión

DÍA	MES	AÑO
10	04	2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE CONTRATO	199-2025
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
VALOR DE CONTRATO	$ 18.088.000
FECHA DE INICIACIÓN	10/04/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	10/04/2026
SUPERVISOR ETITC	PROFESIONAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES o quien haga sus veces.

2. PARTICIPANTES

2.1 ASISTENTES	2.2 AUSENTES
Por el contratista: Nombre y apellido: FERNANDO CASTAÑO SALAZAR Identificación: 4.319.303 Por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. Jair Alejandro Contreras Parra Profesional Informática y Telecomunicaciones.	

2.3 INVITADOS
n.a

2.4 OBSERVACIONES
Se establecen los siguientes canales de contacto: Por el contratista: Correo electrónico de la oficina: comercial@casyber.com; sat@casyber.com Teléfono de oficina: 6016166800 Celular: 3105654688 Contacto: Alexander Luan Naranjo Ladino – Director Comercial Por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central: Correo electrónico de la Oficina: gestionit@itc.edu.co Teléfono de oficina: 3443000 ext. 144 Celular: 316 545 22 21 Contacto: Jair Alejandro Contreras Parra Horario de atención: lunes a viernes de 8:00a.m. – 5:00p.m.

Hora de Inicio	11	00	OBSERVACIONES:	

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1 PRINCIPALES DISCUSIONES Y CONCLUSIONES

Se dará ejecución al contrato 199-2025 que tiene como objeto: **"ADQUISICION DE QUINCE (15) LICENCIAS DEL SOFTWARE AUTOMATION STUDIO COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL.".**

En desarrollo del objeto contractual se realizó la renovación del licenciamiento AUTOMATION STUDIO teniendo en cuenta las condiciones que se relacionan a continuación:

RENOVACION PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EXTENDIDO SOFTWARE AUTOMATION STUDIOTM PARA LAS 15 LICENCIAS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADAS EN LA ESCUELA INSTITUTO TECNICO CENTRAL Duración un (1) año.
Permite:
- **Acceso Remoto (WAN1) DURANTE UN (1) AÑO**, desde el servidor donde se instalen las respectivas llaves. El acceso remoto desde un solo servidor permitirá de manera ágil una redistribución de la herramienta a los programas que más la demanden. Igualmente permite que los estudiantes autorizados por el administrador de las licencias, (delegado por la institución) tengan acceso a la licencia de manera remota desde cualquier sitio externo al Instituto. Así mismo, los docentes autorizados que se encuentren realizando actividades fuera del Campus y demanden el uso de la herramienta podrán tener acceso.
- **Actualización del software** durante el tiempo en que este vigente el programa de mantenimiento. capacitación on -line; soporte técnico ilimitado (teléfono, fax, e-mail, portal soporte técnico).
- Catálogo de fabricantes: Los profesores y los estudiantes tienen acceso a una extensa biblioteca con miles de componentes preconfigurados que reproducen sus funcionalidades en tiempo real. Componentes reales que encontraran en la industria hidráulica actual. Esto ayuda a entender el comportamiento de los componentes y validar la selección del producto. · Se ahorra tiempo en el diseño y el aprendizaje de diseño. · Prepara a los estudiantes para el trabajo en la industria: Se da un amplio conocimiento del mercado y un enfoque preciso y práctico para todos los proyectos, ya que el alumno aprenderá a identificar la marca de componente que realmente se requiere en un proyecto, su aplicación específica y los productos que ofrece la marca.

Número de licencias: De acuerdo con el record, Se tienen la(s) siguiente(s) llave(s): 68634 (14 usuarios) + Single Station License: 65851
NOTA: La vigencia del licenciamiento se contempla desde el 22 de abril de 2025 y hasta el 22 de abril de 2026.

Para el normal desarrollo de la ejecución del contrato, el contratista debe cumplir lo siguiente:
obligaciones Generales del Contratista:

1. 1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las Leyes.
2. Cumplir con las obligaciones en los sistemas de seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o las normas legales que lo modifiquen, adicionen o complemente.
3. Mantener indemne a la ETITC de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la ETITC y demás equipos y elementos que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
7. Dar aplicación al principio de debida diligencia y, en consecuencia, revisar, estudiar y analizar la información existente, a fin de construir un concepto respecto a la ejecución del contrato.
8. Poner a disposición de la ejecución del contrato toda su idoneidad y experiencia, a fin de ejecutar las actividades con los más altos estándares de calidad y eficiencia, para lo cual proporcionará la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar.
9. Prestar la asesoría y asistencia técnica necesaria para la ejecución de las actividades del objeto del contrato.
10. Desarrollar las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras que permitan el cumplimiento del objeto del contrato.
11. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar el objeto del contrato, cuando haya lugar a ello.
12. Adelantar todos los trámites necesarios para entregar los bienes y servicios del contrato señaladas en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones técnicas, establecidas por la ETITC; para tal efecto se suscribirá la respectiva acta de entrega a satisfacción del contratante.
13. Manejar de manera centralizada y segura, todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose en lo pertinente a las normas de retención documental vigentes aplicables.
14. Suscribir junto con la ETITC las actas de iniciación, entrega y liquidación del contrato.
15. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
16. Garantizar que el personal del contratista que se encuentre en las instalaciones de la ETITC permanezca identificado y carnetizado.
17. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso,

maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC

18. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
19. El adjudicatario del contrato deberá aportar la Certificación Bancaria como requisito indispensable para la celebración del contrato y expedición del correspondiente Registro Presupuestal.
20. Aplicar los procedimientos establecidos para el manejo seguro de residuos ordinarios y peligrosos respetando los principios de separación en la fuente, que se han adoptado en la entidad.
21. Hacer un uso eficiente de los recursos a su cargo y poner en práctica estrategias de ahorro y uso eficiente de agua potable, energía eléctrica y papel de impresión, así como propender en la disminución en la generación de residuos.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. 1. Suscribir Acta de Inicio
2. Entrega e instalación de software en las cantidades y con las especificaciones requeridas, en el plazo indicado en el contrato.
3. Realizar la actualización y soporte de las licencias cuando sea requerido por el supervisor del contrato en un plazo no mayor a un (1) día hábil.
4. En caso de fallas en las licencias el contratista adelantar las actividades para superar el impase.
5. Reportar cualquier novedad o anomalía de manera inmediata al supervisor del contrato para evitar demoras en el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Las licencias deberán ser entregadas e instaladas en un plazo máximo de 15 días calendarios.
7. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.
8. Prestar servicio de soporte técnico durante la ejecución del contrato.
9. Dar permisos de acceso al software en sus versiones anteriores.
10. Presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
11. Acceso Remoto (WAN1) DURANTE UN (1) AÑO, desde el servidor donde se instalen las respectivas llaves. El acceso remoto desde un solo servidor permitirá de manera ágil una redistribución de la herramienta a los programas que más la demanden. Igualmente permite que los estudiantes autorizados por el administrador de las licencias, (delegado por la institución) tengan acceso a la licencia de manera remota desde cualquier sitio externo al Instituto. Así mismo, los docentes autorizados que se encuentren realizando actividades fuera del Campus y demanden el uso de la herramienta podrán tener acceso.
12. Actualización del software durante el tiempo en que este vigente el programa de

mantenimiento. Capacitación on -line; soporte técnico ilimitado (teléfono, fax, e-mail, portal soporte técnico).

13. Catálogo de fabricantes: Los profesores y los estudiantes tienen acceso a una extensa biblioteca con miles de componentes preconfigurados que reproducen sus funcionalidades en tiempo real. Componentes reales que encontraran en la industria hidráulica actual. Esto ayuda a entender el comportamiento de los componentes y validar la selección del producto. · Se ahorra tiempo en el diseño y el aprendizaje de diseño. · Prepara a los estudiantes para el trabajo en la industria: Se da un amplio conocimiento del mercado y un enfoque preciso y práctico para todos los proyectos, ya que el alumno aprenderá a identificar la marca de componente que realmente se requiere en un proyecto, su aplicación específica y los productos que ofrece la marca..

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Conocer y aplicar los lineamientos establecidos en la Política de Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Protección de la Privacidad de la Información de la ETITC.
2. Mantener la integridad, reserva, responsabilidad y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a los activos de información (documentos, bases de datos, sistemas de información, material físico y digital), que la entidad le proporcione en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes en la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
 - Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito en la ETITC, siendo consciente de las penas, multas y sanciones derivadas del incumplimiento, al igual de las demás acciones que puedan llegar a derivarse de éste.
 - Con la firma del contrato autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para realizar la recolección y tratamiento de mis datos personales de conformidad al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 o Ley de Protección de Datos Personales, la cual se encuentra publicado en el sitio web. https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&seguridad-portal.

Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. Expedir el Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término

de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

Forma de pago. Cien por ciento (100%) del valor total del contrato dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la factura, acompañada del certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y soportes del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales.

REQUISITOS PARA PAGO: Para que la ETITC pueda adelantar el proceso administrativo del caso para el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; b) Expedición de factura. C) Presentación de soporte de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualisado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

4. ANEXOS

Dando cumplimiento al objetivo, se da por terminada la sesión.

Hora de finalización	12	00	Observaciones	

En Constancia firman:

Firma USO EXCLUSIVO GESTIÓN ETITC	Firma
Nombre: Jair Alejandro Contreras Parra	Nombre: Alexander L. Naranjo Ladino
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**